

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647211**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Sibaté
sibate@siettcundinamarca.com.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341645672 del 30/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Luis Alberto Mendoza Arenas, informa lo siguiente: "(...) *Que se me SUMINISTRE la verificación de los datos administrativos de mi estado de mi licencia de conducción en el sistema del Organismo de Tránsito SIBATÉ.*

2. Que se me sea ACTUALIZADO todo documento y datos de mi estado favorable en el sistema del Organismo de Tránsito SIBATÉ.

3. Que mi licencia de conducción sea tramitada sin ningún perjuicio, alteración o limitación

4. Qué no se me siga violando el derecho a la libertad de locomoción, como está consagrado en el artículo 24 de la constitución política de Colombia.

5. Por 10 años transcurridos no se me debe seguir imponiendo notificaciones negativas cuando me encuentre a paz y salvo con toda entidad u organismo (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵⁸.

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz

C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁵⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁵⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.